ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 25 de mayo de 2023

Universidad de Valladolid

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General
A Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2023, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2021-2022) a:

- D.ª Marta Atienza Fuente	Grado en Administración y Dirección de Empresas
- D. David Rodríguez Moliner	Grado en Economía
- D.ª Sara Antolín Chico	Grado en Finanzas, Banca y Seguros
- D. Pablo Arija Domínguez	Grado en Marketing e Investigación de Mercados
- D. Marcos Nahuel Martínez Stanziani	Máster en Administración de Empresas (MBA)
- D.ª Vanessa Pérez Villanueva	Máster en Análisis Económico y Finanzas
- D. Yousra Abassi	Máster en Contabilidad y Gestión Financiera

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	K1oOE+h9/hJU/1p3wvdZ7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	30/05/2023 10:35:26
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/05/2023 23:52:09
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=K1oOE%2Bh9%2FhJU%2F1p3wvdZ7A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Decana de la Facultad de Comercio

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2023, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2021-2022) a:

- D. Diego Martínez Peláez	Grado en Comercio
- Dª. Fátima Espinosa Casero	Máster en Comercio Exterior
- D. Hristo Angelo Tamayo Gamboa	Máster en Economía de la Cultura y Gestión Cultural
- Dª Zhang Yu	Máster RRII y Estudios Asiáticos

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	MngPnO2zZ8kIGyUIhFBJNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	30/05/2023 10:35:32
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/05/2023 23:53:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=MngPnO2zZ8kIGyUIhFBJNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Decano de la Facultad de Educación y Trabajo Social

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2023, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2021-2022) a:

- D.ª Silvia Vaquero Zalama	Grado en Educación Infantil.
- D.ª Raquel Casado Carrera	Grado en Educación Primaria.
- D.ª Alba García González	Grado en Educación Social.
- D.ª Verónica Primo Díez	Grado en Trabajo Social.
- D.ª María Azucena Guerra Pérez	Máster en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social.
- D.ª Anacary Guadalupe Castro Torres	Máster en Investigación Aplicada a la Educación.
- D.ª Eva Sánchez Merino	Máster en Psicopedagogía.
- D.ª María Teresa Alvarado Turiel	Máster Universitario en Inspección, Dirección y Gestión de Organizaciones y Programas Educativos.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	QlYJ2gqf0G7awC0hbOOnmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	30/05/2023 10:35:09
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/05/2023 23:51:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QlYJ2gqf0G7awC0hbOOnmw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General
A Sr. Decano de la Facultad de Enfermería de Valladolid

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2023, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2021-2022) a:

- D. Javier Cano Pérez — Grado en Enfermería
- Dª. Laura de Frutos de Blas — Máster Universitario de Enfermería Oftalmológica

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad..

Código Seguro De Verificación	WT21Xzas9DlycT+1JtJ02w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	30/05/2023 10:35:29
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/05/2023 23:51:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=WT21Xzas9DlycT%2B1JtJ02w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General
A Sr. Decano de la Facultad de Medicina de Valladolid

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2023, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2021-2022) a:

- D.ª Blanca Santos Latasa	Grado en Medicina
- D.ª Paula Valencia Berzosa	Grado en Logopedia
- D.ª Beatriz Velasco Arranz	Grado en Nutrición Humana y Dietética
- D.ª Sheila Bosquet Nuño	Máster en Reahabilitación Visual
- D.ª Paola Stefanía Calles Monar	Máster en Subespecialidades Oftalmológicas
- D.ª Marina Polo Pérez	Máster en Nutrición Geriátrica

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	N5dqxKXdVA6rXgWSgGAzNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	30/05/2023 10:35:05
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/05/2023 23:51:15
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=N5dqxKXdVA6rXgWSgGAzNQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General
A Sr. Rector

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2023, acordó apoyar la candidatura de D.ª Ana Sánchez García al Premio Rei Jaume I al Emprendedor 2023.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	opv2pZoajN6JXocjK7QPiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	30/05/2023 10:35:30
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/05/2023 23:51:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=opv2pZoajN6JXocjK7QPiw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2023, acordó aprobar las siguientes modificaciones del calendario académico:

Faculta de Ciencias

- Cierre de actas de la primera convocatoria de segundo cuatrimestre el 21/06/2024. Exclusivamente para las asignaturas cuyo examen vaya a tener lugar en julio, el cierre de actas de la segunda convocatoria de segundo cuatrimestre será el 9/07/2024.
- El centro debe informar a los estudiantes afectados por este cambio, que el plazo de solicitud de tribunal de compensación será del 10 al 16 de julio de 2024 (art. 53 del ROA). Hasta el 10 de julio estará abierto el procedimiento Tribunal de Compensación de sede electrónica. Del 11 al 16 se tramitará como Registro electrónico (solicitud general).

Facultad de Traducción e Interpretación

- Cierre de actas de la primera convocatoria de primer cuatrimestre: 19/01/2024.
- Cierre de actas de la primera convocatoria de segundo cuatrimestre: 06/06/2024.
- Cierre de actas de la segunda convocatoria de segundo cuatrimestre: 25/06/2024.
- Cierre de actas de la primera convocatoria de TFG y TFM: 26/06/2024.
- Cierre de actas de la segunda convocatoria de TFG: 15/07/2024.
- Cierre de actas de la segunda convocatoria de TFM: 16/07/2024

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	8I4G38XjHiwVRBBYbRj0OA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	30/05/2023 10:35:38
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/05/2023 23:51:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8I4G38XjHiwVRBBYbRj0OA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2023, acordó aprobar la matrícula sin docencia para el curso académico 2023-24, en las asignaturas de segundo curso del plan de estudios en extinción "473 Grado en Óptica y Optometría", lo que supone dos convocatorias adicionales de evaluación.

Así mismo, se hace extensivo este acuerdo a todos los centros que acuerden la correspondiente ampliación de dos convocatorias adicionales en los planes de estudio en extinción, a través de sus Juntas de Centro y su comunicación al Vicerrectorado de Ordenación Académica.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	8HKoXeAEKxx2oxeh26MBYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	30/05/2023 10:35:27
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/05/2023 23:51:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8HKoXeAEKxx2oxeh26MBYw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

A Sr. Secretario del Consejo Social

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2023, acordó aprobar la renovación de los siguientes títulos propios:

- Diploma de Especialización en Sindicalismo y Diálogo Social.
- Experto en Metodologías Fundamentadas para la Educación STEAM.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la LPAC, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código Seguro De Verificación	MDO0uRxKCa5N9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	30/05/2023 10:35:41
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/05/2023 23:52:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=MDO0uRxKCa5N9ISRL8wFsg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE 25 DE MAYO DE 2023, POR EL QUE SE ACTUALIZAN LOS PLAZOS DEL CURSO 2023/2024 PARA GESTIONAR LAS LISTAS DE ESPERA DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN ESTUDIOS DE GRADO

El "*Reglamento referido al procedimiento de gestión de listas de espera de los estudiantes que han solicitado el acceso para iniciar estudios de Grado de la Universidad de Valladolid, una vez finalizado el proceso común de admisión a las enseñanzas de Grado en las universidades públicas de Castilla y León, aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en sesión de 21 de julio de 2017*" establece en el Artículo 1:

"El objeto de este reglamento es fijar las normas y plazos para la gestión de las listas de espera de los estudiantes que han solicitado la admisión a las enseñanzas oficiales de grado impartidas en la Universidad de Valladolid, una vez finalizado el proceso común de admisión a las enseñanzas de grado de las universidades públicas de Castilla y León del correspondiente curso académico.

Los plazos a que se refiere este reglamento para el curso 2019-2020 se recogen en el Anexo I. No obstante en cursos sucesivos, la actualización de estos plazos serán aprobados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno y publicados en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid."

En consecuencia, se proponen para su aprobación por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, los siguientes plazos de publicación de las listas de espera, listas de admitidos y fechas de matrícula para el curso 2023/2024,

Publicación lista de espera: 21 de agosto de 2023.

Publicación de listados de admitidos y fechas de matrícula asociadas a cada uno de los listados:

- Listado de admitidos, 22 de agosto. Matrícula 23 de agosto.
- Listado de admitidos, 24 de agosto. Matrícula 25 de agosto.
- Listado de admitidos, 29 de agosto. Matrícula 30 de agosto.
- Listado de admitidos, 31 de agosto. Matrícula 1 de septiembre.
- Listado de admitidos, 4 de septiembre. Matrícula 5 de septiembre.
- Listado de admitidos, 6 de septiembre. Matrícula 7 de septiembre.

A partir del 12 de septiembre de 2023, los martes y jueves se publicarán las listas de admitidos de cada titulación con plazas vacantes, debiendo formalizar la matrícula los estudiantes admitidos en cada una de ella los miércoles o viernes inmediatamente siguientes a los días de publicación.

Código Seguro De Verificación	B6naaQ/F6bofwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	30/05/2023 10:35:31
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/05/2023 23:53:18
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=B6naaQ%2FF6bofwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2023, acordó aprobar el reconocimiento de créditos de "otras actividades" que se detalla en el anexo adjunto.

Vº Bº	
La Presidenta de la Comisión	La Secretaria General
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos	Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	riWsUdZbS/wmqnkA8SYBGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	30/05/2023 10:35:19
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/05/2023 23:51:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=riWsUdZbS%2FwmqnkA8SYBGg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Actividad	Tipo	Carácter	Proponente	Responsable	Título	ECTS	Horas
Altas							
3362	Cultural	Permanente	Susana Álvarez Álvarez	Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital	Soy Competente digital: Módulo 1. Búsqueda y gestión de información y datos	1	40
3363	Cultural	Permanente	Susana Álvarez Álvarez	Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital	Soy Competente digital: Módulo 2 Comunicación y colaboración	2	70
3364	Cultural	Permanente	Susana Álvarez Álvarez	Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital	Soy Competente digital: Módulo 3 Creación de contenidos	2	50
3365	Cultural	Permanente	Susana Álvarez Álvarez	Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital	Soy Competente digital: Módulo 4 Seguridad	1	35
3366	Cultural	Permanente	Susana Álvarez Álvarez	Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital	Soy Competente digital: Módulo 5 Resolución de problemas	2	50
3367	Cultural	Permanente	Carmen Vaquero López	Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte	Ballet español UVA	2	50
3368	Cultural	Anual	Ismael Barba García	Facultad de Ciencias	Ciclo de conferencias "100cia para todos"	0,5	12,5
3369	Cultural	Anual	Gonzalo Saldaña Cardona	GEOLID, Jóvenes Geógrafos de Valladolid	I Jornadas de Geografía Joven 2023	0,5	12,5
3370	Cultural	Permanente	María Ángeles Pérez Rueda	Fundación Parque Científico UVA	Feria de Ciencia Sostenible Uva 2023	1	25
3371	Cultural	Permanente	María Ángeles Pérez Rueda	Fundación Parque Científico UVA	Rompedoras 2023: Niñas de hoy, profesionales de mañana	1	25
Modificaciones							
Donde dice:							
3357	Cultural	Permanente	Fernando Villafañe González	ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (AEQUVA)	Química: del Grado al ejercicio profesional	1,5	38
Debe decir:							
3357	Cultural	Permanente	Fernando Villafañe González	ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (AEQUVA)	Química: del Grado al ejercicio profesional 2023	1,5	38

Código Seguro De Verificación	riWsUdZbS/wmqnkA8SYBGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	30/05/2023 10:35:19
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/05/2023 23:51:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=riWsUdZbS%2FwmqnkA8SYBGg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Decano de la Facultad de Educación y Trabajo Social

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2023, acordó aprobar el cambio de denominación del Gimnasio, siendo la nueva denominación “Aula-Gimnasio de la Facultad de Educación y Trabajo Social.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	cFof0uLtslWzGOvYjp1lFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	30/05/2023 10:35:02
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/05/2023 23:51:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=cFof0uLtslWzGOvYjp1lFw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Internacionalización

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2023, acordó aprobar los siguientes convenios:

- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y el Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (República Dominicana).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y Esil University (Kazajstán).
- Convenio específico para el intercambio de estudiantes No. FCH-004-23 entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Nacional de Colombia (Colombia).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO (Colombia).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y Universidad Católica Silva Henríquez (Chile).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y Caucasus International University (Georgia).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Francisco de Paula Santander (Colombia).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (Tarija-Bolivia).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y Fundação Universidade do Estado do Rio Grande do Norte (Brasil).
- Anexo al convenio marco de cooperación entre la Universidad Católica de Temuco (Chile) y la Universidad de Valladolid (España)
- Convenio específico para la realización de tesis doctoral en régimen de cotutela internacional entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad de Chile (Chile).
- Adenda de modificación del convenio específico para la obtención de una doble titulación de grado entre la Universidad de Valladolid (España) y la Université de Rouen Normandie (Francia).
- Convenio específico para investigación conjunta entre la Universidad de Valladolid (España) y Ethiopian Forestry Development (Etiopía) para el desarrollo del proyecto de investigación «mitigación de cambio climático y seguridad alimentaria mediante gestión forestal sostenible del recurso micológico y su cultivo controlado»
- Convenio para la realización de un curso específico entre la Università Degli Studi Mediterranea di Reggio Calabria- Departamento de Patrimonio, Arquitectura, Urbanística (Italia) y la Universidad de Valladolid.

Código Seguro De Verificación	15tAkQYM6nnOGQRppeF2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	31/05/2023 08:34:05
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/05/2023 20:43:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=15tAkQYM6nnOGQRppeF2XQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Convenio específico para el intercambio de estudiantes entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidade Federal de Pernambuco (Brasil).
- Acuerdo de cooperación general entre la Universidad de Valladolid (España) y el Centro Federal de Educação Tecnológica Celso Suckow da Fonseca (Brasil).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Autónoma de Occidente (Colombia).
- Convenio específico para el intercambio de personal docente e investigador, estudiantes y miembros del equipo técnico-adminisrativo entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Nacional de Rosario (Argentina).
- Convenio general de colaboración académica, científica, tecnológica y cultural que celebran, por una parte, la Universidad de Valladolid, y por la otra parte, el Instituto Educativo del Noroeste, A.C.
- Convenio específico para promover programas de doctorado en régimen de cotutela internacional, entre la Universitá Degli Studi di Udine y la Universidad de Valladolid.
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Fundação Instituto Nacional de Telecomunicações (Brasil).
- Acuerdo de prórroga del convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y Sociedade de Educação Tiradentes (Brasil).
- Acuerdo de prórroga del convenio específico para el intercambio de estudiantes entre la Universidad de Valladolid (España) y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (México).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México (México).
- Convenio específico para el intercambio de estudiantes entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México (México).
- Convenio específico para el intercambio de personal docente e investigador entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México (México).
- Convenio específico para el intercambio de estudiantes entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Libre (Colombia).

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	15tAkQYM6nnOGQRppeF2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	31/05/2023 08:34:05
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/05/2023 20:43:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=15tAkQYM6nnOGQRppeF2XQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Delegada del Rector para Responsabilidad Social Universitaria.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2023, acordó ratificar el convenio entre la UVa y la Asociación Inserta Empleo para la promoción de la formación práctica de personas con discapacidad.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	f9TN6ua5IJiuKp/bVeoYiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	30/05/2023 10:35:25
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/05/2023 23:53:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=f9TN6ua5IJiuKp%2FbVeoYiA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Secretaria General

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2023, acordó ratificar el convenio entre la Administración General del Estado (Secretaría General de Administración Digital) y la Universidad de Valladolid para la utilización de la "Gestión Integrada de Servicios de Registro" (GEISER) como aplicación integral de registro.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	0RZTSFGkYk2Ygjbti96gKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	30/05/2023 10:35:24
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/05/2023 23:54:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=0RZTSFGkYk2Ygjbti96gKg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrectora de Comunicación, Cultura y Deporte

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2023, acordó ratificar el convenio entre la Universidad de Valladolid y el Club Deportivo Universidad de Valladolid para canalizar la concesión de una subvención por dicha institución a esta entidad deportiva, con cargo al presupuesto de 2023.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	rcRAAqDqN+s4Z1loYgfP4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	30/05/2023 10:35:40
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/05/2023 23:52:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=rcRAAqDqN%2Bs4Z1loYgfP4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Investigación.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2023, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio entre la Universidad de Valladolid y la Fundación Jesús Pereda de Comisiones Obreras de Castilla y León para la investigación histórica sobre mujeres sindicalistas
- Convenio entre la Universidad de Valladolid y la Farmacia Ángel Díez Rivera para el estudio y análisis de fármacos, derivados y precursores.
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Valladolid para el establecimiento, en el seno de su Instituto Universitario de Urbanística, de la Cátedra extraordinaria "Palacio Real de Valladolid" de Patrimonio cultural y Defensa.
- Convenio entre la Universidad de Valladolid y la Federación para la Promoción Rural Integral de Castilla y León (PRINCAL) para el desarrollo de acciones conjuntas en el ámbito de la información y difusión europeas.
- Convenio entre Artiza S.L., la Universidad de Valladolid y Tickendy, S.L. para la ejecución del proyecto de la Cátedra de Innovación para el Comercio "Plataforma de experiencia-cliente".

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	vQH0ytFHAtTa+KWZJSwS4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	30/05/2023 10:35:33
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/05/2023 23:52:36
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=vQH0ytFHAtTa%2BKWZJSwS4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Innovación Docente y Transformación Digital

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2023, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio entre la Universitat de València, la Universidad de Alcalá, la Universidad de Alicante, la Universidad de Burgos, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Cantabria, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Granada, la Universidad de La Laguna, la Universidad Miguel Hernández, la Universidad de Salamanca, la Universidad de Santiago de Compostela, la Universidad de Sevilla, la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Universidad de Valladolid y la Universidad de Zaragoza para el desarrollo de una aplicación de gestión electrónica de procedimientos de protección de datos en el marco de la convocatoria UniDigital.
- Convenio entre la universidad de La Rioja y la Universidad de Valladolid para el desarrollo del proyecto Portal colectivo de la investigación de las universidades españolas (Inv.es) perteneciente a la convocatoria UniDigital del Ministerio de Universidades.
- Convenio entre la Universidad de Valladolid y la Fundación Internacional Universitas XXI para la colaboración en acciones de innovación.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	wYIX5BjR4n3r5jYtW+RUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	30/05/2023 10:35:11
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/05/2023 23:52:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=wYIX5BjR4n3r5jYtW%2BRUgQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora del Campus de Palencia

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2023, acordó ratificar el convenio entre la Universidad de Valladolid y el Ayuntamiento de Palencia para la realización de la Feria Agroalimentaria, Enológica y Forestal del 50 aniversario de la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	3FXvDwYOZd7+gXyzD2t7sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	30/05/2023 10:35:34
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/05/2023 23:52:36
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=3FXvDwYOZd7%2BgXyzD2t7sw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector del Campus de Segovia

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2023, acordó ratificar el convenio para la concesión directa de una subvención a la Universidad de Valladolid para “Acueducto del saber.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	BQ7cJ0bEReerF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	30/05/2023 10:35:12
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/05/2023 23:53:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=BQ7cJ0bEReerF9a3Z87Kjg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector del Campus de Soria

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2023, acordó ratificar el convenio entre la Universidad de Valladolid y Deporte Numantino S.L.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	WlL+rESnZ8stlfMFmjPi9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	30/05/2023 10:35:15
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/05/2023 23:51:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=WlL%2BrESnZ8stlfMFmjPi9Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2023, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio entre la Universidad de Valladolid y Digitel On Trusted Services, S.L.U. para la realización de TFG/TFM y sesiones tecnológicas.
- Convenio entre la Universidad de Valladolid, el Ilustre Colegio de la Abogacía de Valladolid y el Ilustre Colegio de Procuradores de Valladolid.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	4eUp6ViIszhCoKtj2Da5cw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	30/05/2023 10:35:22
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/05/2023 23:51:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=4eUp6ViIszhCoKtj2Da5cw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		